



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

RESOLUCION N° 037-2024-CEP-CEN

Lima, 25 de setiembre del 2024

VISTOS

El Comité Electoral Nacional (CEN), mediante la Resolución N° 009-2024-CEP-CEN de fecha 12 de setiembre del 2024, resuelve, en su Artículo Único, validar la conformación del Comité Electoral Regional (CER) del **CONSEJO REGIONAL XVI – SAN MARTÍN**; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, los artículos 6° y 7° del Reglamento Electoral establecen que las elecciones generales se efectúan bajo la conducción del CEN y que como máximo organismo autónomo responsable del proceso electoral asume la organización, ejecución, control y supervisión del mismo.

SEGUNDO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral establece que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el CEN.

TERCERO

Que, la Tercera Disposición Final del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N° 003-2024-CEP-CEN de fecha 10 de setiembre del 2024, establece que los Consejos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú, proporcionarán al CEN toda la información, apoyo y recursos que este requiera para la planificación, organización y ejecución del proceso electoral.

CUARTO

Que, el CER XVI – SAN MARTÍN, mediante la Resolución N° 005-2024-CRXVI-SM-CEP de fecha 20 de setiembre del 2024, dispuso corregir el Artículo Único de la Resolución N° 004-2024-CRXVI-SM-CEP de fecha 10 de setiembre del 2024, debido a que cometieron un error en la digitación del periodo de mandato de los cargos de sus Órganos de Gobierno, **DEBIENDO DECIR:**



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

*“Conformar el nuevo Comité Electoral Regional del Consejo Regional XVI San Martín, que se encargará de organizar y dirigir el proceso electoral para la renovación de los cargos de los Órganos de Gobierno del Consejo Regional XVI San Martín del Colegio de Enfermeros del Perú, **periodo 2025-2027**, declarar los resultados y la validez de las elecciones o en su caso la nulidad y proclamar la lista ganadora de conformidad a lo establecido en las normas pertinentes y está conformado por los siguientes profesionales:*

Cargo	Nombre y Apellido	CEP N°	DNI N°
Presidenta	Lic. Clory Nemocina Amasifuen Pérez	47645	42191935
Secretaria	Lic. Alexandra Mariel Atuncar Quispe	64374	45811541
Tesorera	Lic. Laura Violeta Mendoza García	47639	40599192
Accesitario	Lic. Faustina Salas Sangama	111345	42371090

(...)”

QUINTO

Que, la Primera Disposición Final del Reglamento Electoral, aprobado por Resolución N° 003-2024-CEP-CEN de fecha 10 de setiembre del 2024, establece que cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CEN, tomando en cuenta las normas institucionales en vigor y aplicando supletoriamente la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 005-2024-CRXVI-SM-CEP de fecha 20 de setiembre del 2024, correspondiente al CER XVI – SAN MARTÍN, que dispuso corregir el Artículo Único de la Resolución N° 004-2024-CRXVI-SM-CEP, quedando de la siguiente manera:

*“Conformar el nuevo Comité Electoral Regional del Consejo Regional XVI San Martín, que se encargará de organizar y dirigir el proceso electoral para la renovación de los cargos de los Órganos de Gobierno del Consejo Regional XVI San Martín del Colegio de Enfermeros del Perú, **periodo 2025-2027**, declarar los resultados y la validez de las elecciones o en su caso la nulidad y proclamar la lista ganadora de conformidad a lo establecido en las normas pertinentes y está conformado por los siguientes profesionales:*



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

Cargo	Nombre y Apellido	CEP N°	DNI N°
Presidenta	Lic. Clory Nemocina Amasifuen Pérez	47645	42191935
Secretaria	Lic. Alexandra Mariel Atuncar Quispe	64374	45811541
Tesorera	Lic. Laura Violeta Mendoza García	47639	40599192
Accesitario	Lic. Faustina Salas Sangama	111345	42371090

(...)”

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución y la Resolución N° 005-2024-CRXVI-SM-CEP de fecha 20 de setiembre del 2024 del **CONSEJO REGIONAL XVI – SAN MARTIN** en la página Web institucional: www.cep.org.pe

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



Lic. Silvia Madelaine Cordova López
CEP N° 40974

Presidenta del Comité Electoral Nacional